



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4256458

SALTA, 06 ABR. 2001

Res. H CD N° 0 4 6 - 0 1

Expte. N° 4.038/01

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión Asesora del Departamento de Lenguas Modernas sugiriendo la designación de la Prof. Alicia TISSERA de MOLINA como coordinadora del Trayecto de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS N° 242/00 se aprueba el Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Inglés, Francés e Italiano, actividad que se encuentra a cargo de la Prof. TISSERA;

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que la misma, de acuerdo a lo solicitado, tendría vigencia del 5 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, procediéndose a liquidar con recursos propios generados por la Articulación;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve aprobar el pedido formulado por las razones expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

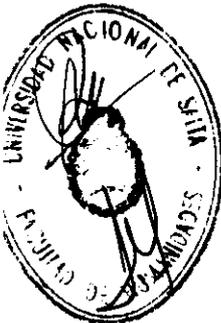
(En su sesión ordinaria del 13/3/01)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia TISSERA de MOLINA, D.N.I. N° 5.776.951, como Profesora Asociada, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la citada docente cumplirá con las funciones de Coordinadora de la Articulación en Lenguas Modernas a partir del 5 de marzo ppdo., y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

...///





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

- 2 -

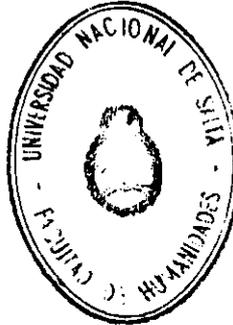
...///

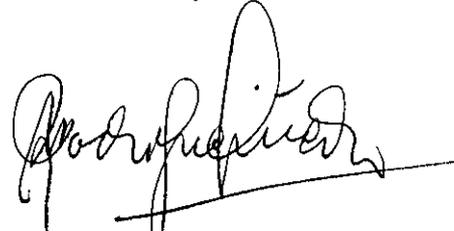
Resol. H CD N° 0 4 6 - 0 1

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Articulación de la Licenciatura en Inglés, Francés e Italiano y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, al Departamento de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

